RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°129-2020-MPH/GM

Huanta, 24 de julio del 2020.

VISTO:

El Informe N°.258-2020-MPH/OAF, de fecha 23 de julio del 2020, emitido por el CPC. Iván Dany Atau Solier Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la aprobación de Anticipo para el Plan de Trabajo: **"CELEBRACION POR 199° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU ONLINE"**, en referencia al Informe N°235-2020-MPH/UACP/J-WCL, y;

CONSIDERANDO;

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de **Que**, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82, de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional;

Que, según el Decreto legislativo N°.1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N°.014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2020 y Directiva N°011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", numeral 13.1 del Art.13° en el cual dispone: "La certificación de crédito presupuestario constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°116-2019-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos se encuentran programados acorde al Presupuesto Institucional y no existen saldos de libre disponibilidad a fin de realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático y ejecutar nuevos gastos en actividades y/o gastos en proyectos.

Que, se tiene el Informe N°0095-2020-MPH/GDHIS/DEDRJ/RBF, de fecha 16 de julio del 2020, presentado por el Responsable de la División de Educación, Deporte, Recreación y Juventud, quien solicita la ampliación presupuestal y anticipo económico para la ejecución del Plan de Trabajo: **"CELEBRACION POR 199° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU ONLINE"**, con el objetivo de fortalecer los valores educativos, culturales e identitarios de nuestra población de Huanta, fomentando los valores de sentimiento patriótico, a través de las diferentes actividades programadas;

Que, se tiene le Informe N°0273-2020-MPH/GDHIS/AMA, de fecha 16 de julio del 2020, presentado por la Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, remite el Plan de Trabajo **"CELEBRACION POR 199° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU ONLINE"**, asimismo solicita la ampliación y anticipo económico para el desarrollo de las actividades:" con la finalidad de encaminar acciones para el cumplimiento de lo mencionado todo ello para fortalecer los valores educativos y promover la participación activa de la población Huantina en las distintas actividades programadas por los 199 Años de Aniversario patrio vía Online.

Que, mediante el Informe N°085-2020-MPH-OPP-UPMC/YNSM, de fecha 21 de julio del 2020, remite opinion sobre el Plan de Trabajo **"CELEBRACION POR 199° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU ONLINE"**, al respecto refiere: que el mencionado Plan de Trabajo, presentado por el Responsable de la División de Educación, Deporte, Recreacion y Juventud, contribuye a una de las actividades programadas en el POI denominado Programas

culturales y artísticos para niños, niñas, adolescentes y jóvenes (como se puede observar en el cuadro N°01), con sus respectivo presupuesto. Además, articulado al objetivo de promover el Desarrollo humano y Hábitos Saludables en la Provincia de Huanta y a la acción Estratégica Institucional Escuelas Multidisciplinarias para jóvenes y niñas de la Provincia de Huanta del Plan Estratégico Institucional 2021-2022. Sin embargo su aprobación se realizara previa disponibilidad presupuestal.

Que, se tiene el Informe N°575-2020-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 22 de julio del 2020, presentado por la Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien manifiesta: *De conformidad con el Decreto Legislativo N°.1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N°.014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020 y Directiva N°011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", numeral 13.1 del Art. 13, en el cual dispone que: "La certificación de crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo"*. Y mediante Resolución de Alcaldía N°.0116-2019-MPH/A, se aprobó el Plan operativo Institucional (POI) Multianual 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos ***se encuentran programados acorde al Presupuesto Institucional por toda fuente de financiamiento y no existe saldos de libre disponibilidad a fin de realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático y ejecutar nuevos gastos en actividades y/o gastos en proyectos.*** *Por lo tanto* ***OPINA,*** *que* ***SI*** *se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el importe de S/.15,550.00 soles, según detalle:*

F.F.	: 1-RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18-CANON SOBRECANON REGALIAS (PLAN DE INCENTIVOS)
IMPORTE	: S/.15,550.00
PRESUPUESTO	: 2020

Que, se tiene el Informe N°.235-2020-MPH-UACP/J-WCL, de fecha 23 de julio del 2020, presentado por el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial sobre la solicitud de anticipo económico, manifiesta: "De acuerdo al artículo 40° de la Directiva de tesorería N°.001-2007-EF/77.15 los **"encargos"** a personal de la institución, puede utilizarse, excepcionalmente para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces. Asimismo refiere que estas actividades son de suma importancia y la atención de dichos bienes y servicios son complejos por su naturaleza, cabe mencionar que la misma será justificada documentadamente dentro del ámbito de las normas de la entidad.

Que, según el Informe N°.258-2020-MPH/OAF, de fecha 23 de julio del 2020, emitido por el CPC. Iván Dany Atau Solier Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, quien solicita la aprobación de Anticipo para el Plan de Trabajo: **"CELEBRACION POR 199° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU ONLINE"**, en referencia al Informe N°235-2020-MPH/UACP/J-WCL, y de acuerdo al análisis del presente informe y con los antecedentes mencionados, se concluye que el requerimiento de anticipo se tramito dentro del plazo oportuno.

Que, por razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de Subgerencia de Administración, Subgerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, se da la presente resolución dentro de las atribuciones Administrativas delegadas por la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR**, el anticipo del presupuesto que asciende a la suma de **QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/.**

15,550.00), para la ejecución de Plan de Trabajo: **"CELEBRACION POR 199° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU ONLINE"**, dicho monto será afecto de acuerdo al siguiente detalle:

- F.F. : 1-RECURSOS DETERMINADOS
- RUBRO : 18-CANON SOBRECANON REGALIAS (PLAN DE INCENTIVOS)
- IMPORTE : S/.15,550.00
- PRESUPUESTO : 2020

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNI.	TOTAL
DECORACION Y BANERS DE ESCENARIO PARA EL PROGRAMA TELEVISIVO	SERVICIO	1	1000.00	**1000.00**
CENA Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE PRODUCCIÓN DE LOS PROGRAMAS TELEVISIVOS (8 DÍAS, HORA DE EMISIÓN 7.00 P.M.) (**DEL 20 AL 28 DE JULIO 20**)	UNIDAD	50	12.00	**600.00**
PREMIO 1ER PUESTO CANTO NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA, LIBRE)	UNIDAD	3	250.00	**750.00**
PREMIO 2DO PUESTO CANTO PRIMARIA, SECUNDARIA, LIBRE.	UNIDAD	3	150.00	**450.00**
PREMIO 3ER PUESTO CANTO 3ER PUESTO PRIMARIA, SECUNDARIA, LIBRE	UNIDAD	3	100.00	**300.00**
PREMIO 1ER PUESTO POESIA NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA, LIBRE)	UNIDAD	3	150.00	**450.00**
PREMIO 2DO PUESTO POESIA PRIMARIA, SECUNDARIA, LIBRE.	UNIDAD	3	120.00	**360.00**
PREMIO 3ER PUESTO POESIA 3ER PUESTO PRIMARIA, SECUNDARIA, LIBRE	UNIDAD	3	80.00	**240.00**
JURADO DE LA FINAL DEL CONCURSO DE POESÍA	UNIDAD	3	150.00	**450.00**
JURADO DE LA FINAL DEL CONCURSO DE CANTO	UNIDAD	3	150.00	**450.00**
MARCO MUSICAL EL LA SERENATA A LA PATRIA	UNIDAD	1	500.00	**500.00**
SERVICIOS DE ARTISTAS LOCALES	UNIDAD	6	200.00	**1200.00**
ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO Y LUCES	UNIDAD	1	700.00	**700.00**
REFRIGERIO PARA LOS CONCURSANTES Y EQUIPO ORGANIZADOR ETAPA FINAL	UNIDAD	60	5	**300.00**
CEREMONIA CENTRAL: MISA (ARREGLOS FLORALES Y OFRENDAS) IZAMIENTO Y HONORES A LA BANDERA CEREMONIA AUDITORIO MUNICIPAL	UNIDAD	1	600.00	**600.00**
SERVICIOS DE GRABACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE HUANTA DEL PROGRAMA ENCANTOS DEL PERÚ DE PANAMERICANA TELEVISIÓN	UNIDAD	1	5000.00	**5000.00**
GASTOS DE LOGÍSTICA PARA LA GRABACIÓN DE LUGARES TURÍSTICOS DE HUANTA	UNIDAD	1	1000.00	**1000.00**
GASTOS IMPREVISTOS	UNIDAD	1	1200.00	**1200.00**
TOTAL				**S/15,550.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el anticipo y el manejo de fondos de la actividad: **"CELEBRACION POR 199° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU ONLINE"**, al Señor **Ronal Bendezú Farfán** con DNI N°70510205, la misma que deberá realizar con cargo a rendición de cuentas en un plazo de 05 días al termino de dicha actividad

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR a Secretaría de Gerencia Municipal hacer de conocimiento del presenta acto resolutivo a las áreas competentes de esta entidad municipal y, las unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencias en el cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Econ. ROCIO ARRIETA JERI
GERENTE MUNICIPAL